

3

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS
Secretaría General

DECRETO DE RECTORÍA N°13-98

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Crea la carrera de Psicología en régimen diurno y vespertino, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad, y autoriza su dictación para el año 1999.

VISTO:

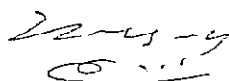
- 1.- La solicitud formulada a esta Rectoría por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en orden a crear la carrera de Psicología en régimen diurno y vespertino;
- 2.- La opinión favorable a dicha creación dada por el Consejo Académico de la Universidad, atendidos los antecedentes de orden académico y formativo en que se funda tal solicitud;
- 3.- La aprobación definitiva dada a la solicitud referida por la Junta Directiva de la Universidad de Las Américas, en sesión ordinaria del día 2 de Noviembre de 1998;
- 4.- La facultad de la Universidad para adoptar decisiones en forma autónoma en esta materia;
- 5.- Lo dispuesto en los artículos 12 letra k) y 24 letra y) del Reglamento Orgánico de la Dirección Superior; artículos 26 letra c) y 73 letra a) del Reglamento de los Organismos de la Rectoría y lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza N°18.962.

DECRETO:

- 1.- Créase la carrera de Psicología en régimen diurno y vespertino, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para ser impartida a contar del año 1999.
- 2.- Arbítrense todas las medidas de orden académico, administrativo y reglamentario para que su dictación se desarrolle satisfactoriamente.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Santiago, 11 de Noviembre de 1998.-


MARIO ALBORNOZ GALDÁMEZ
Rector


LUIS A. FUENZALIDA A.
Vicerrector Académico


JÓRGE GUERRERO VELÁSQUEZ
Secretario General